



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 01 de febrero de 2022.-
DECRETO ALC. N°0435/2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N°3.684, de fecha 08 de septiembre de 2021, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°217, de fecha 19 de enero de 2022, que adjudica la Propuesta Pública N°78/2021, denominada "Suministro de Medicamentos, Insumos e Instrumental para Servicios Veterinarios" ID 3447-125-LP21, a Organización Social Médica Limitada y Toluca Spa; Memorándum N°62, de fecha 20 de enero de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita la confección de los contratos de Organización Social Médica Limitada y Toluca Spa.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Suministros, suscritos el **01 de febrero del 2022**, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, con domicilio en Avenida Ramón Pérez Opazo N° 3125, Alto Hospicio; **TOLUCA SPA**, RUT 76.262.486-9, representada legalmente por don Christian Ariel Saitta, RUT 14.716.630-3, ambos con domicilio en Avenida Manantiales N°1440, Casa 416, Concón; y, la **Organización Social Medica Limitada**, RUT 77.683.190-5, representada legalmente por don Patricio German Calderón Lara, RUT 10.523.756-1, ambos con domicilio en Clorinda Henríquez N°80, La Reina; quienes se adjudicaron la **Propuesta Pública N°78/2021**, denominada **"Suministro de Medicamentos, Insumos e Instrumental para Servicios Veterinarios"** ID 3447-125-LP21, con una vigencia de contrato de **dos (02) años**, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, y por los ítems y valores netos que se indican en el contrato.

2.- Desígnese como Unidad Técnica a la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**, la que estará encargada de la correcta y oportuna ejecución del contrato.

3.- Encárguese a la **Dirección de Administración y Finanzas** imputar los gastos del presente Decreto Alcaldicio a la cuenta N°215.22.04.999., "Otros" del Presupuesto Municipal Vigente, o en su defecto a una cuenta distinta, la cual se reflejará en la orden de compra respectiva.

4.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a los dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Distribución:

- Adm. y Finanzas.
- Dir. Control.
- DAO.
- Encargado Portal.

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 01 de febrero de 2022.-
DECRETO ALC. N°0435/2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N°3.684, de fecha 08 de septiembre de 2021, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°217, de fecha 19 de enero de 2022, que adjudica la Propuesta Pública N°78/2021, denominada "Suministro de Medicamentos, Insumos e Instrumental para Servicios Veterinarios" ID 3447-125-LP21, a Organización Social Médica Limitada y Toluca Spa; Memorándum N°62, de fecha 20 de enero de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita la confección de los contratos de Organización Social Médica Limitada y Toluca Spa.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Suministros, suscritos el **01 de febrero del 2022**, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, con domicilio en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; **TOLUCA SPA**, RUT 76.262.486-9, representada legalmente por don Christian Ariel Saitta, RUT 14.716.630-3, ambos con domicilio en Avenida Manantiales N°1440, Casa 416, Concón; y, la **Organización Social Medica Limitada**, RUT 77.683.190-5, representada legalmente por don Patricio German Calderón Lara, RUT 10.523.756-1, ambos con domicilio en Clorinda Henríquez N°80, La Reina; quienes se adjudicaron la **Propuesta Pública N°78/2021**, denominada **"Suministro de Medicamentos, Insumos e Instrumental para Servicios Veterinarios"** ID 3447-125-LP21, con una vigencia de contrato de **dos (02) años**, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, y por los ítems y valores netos que se indican en el contrato.

2.- Desígnese como Unidad Técnica a la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**, la que estará encargada de la correcta y oportuna ejecución del contrato.

3.- Encárguese a la **Dirección de Administración y Finanzas** imputar los gastos del presente Decreto Alcaldicio a la cuenta N°215.22.04.999., "Otros" del Presupuesto Municipal Vigente, o en su defecto a una cuenta distinta, la cual se reflejará en la orden de compra respectiva.

4.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a los dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Abel Fernando Carvajal Ayala, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Distribución:

- Adm. y Finanzas.
- Dir. Control.
- DAO.
- Encargado Portal.